

Decreto N° 18/87

Moscuñamp, 30 de Julio de 1987

Visto:

el Comisario de la Obra Construcción 35 Viviendas Plan

Fonavi; - y

Presidencia:

Que es necesario contratar personal o diuñesto

para la dirección de obra

Por ello

El Presidente del Honorable Junta de Fomento de Moscuñamp

Decreto:

Art. 1º) Aprobare los contratos celebrados con el Ingeniero Plomero Miguel Rius Moreno, y el Sr. Juan Carlos Leeros Chaves, con las asignaciones especificadas en los mismos

Art. 2º) Informare o. lo. Honorable Junta de Fomento del presente Decreto.

Art. 3º) El costo que demande la ejecución del Art. 1º. de su partida en el presupuesto "Construcción 35 Viviendas Plan Fonavi".

Art. 4º) Regístrese, Publíquese, Ordínese.-

RAMON OSCAR LEVINCHAVES
SECRETARIO MUNICIPAL



CARLOS LORENZO ACEGO
INTENDENTE